

SANTA FE

TRIBUNAL COLEGIADO

Por estar así dispuestos en los autos: "FERREIRA, PATRICIA MARIA EUGENIA c/CHAVES TORRES, ELID s/Privación de Patria Potestad"; expte. N° 1263/07, en trámite por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° Tres, 1° Secretaría de esta ciudad de Santa Fe, Juez de Trámite Dr. Julio Gómez y secretaria a cargo del Dr. Adolfo J. M. Drewanz, se ha resuelto notificar al Sr. Elid Chávez Torres, Documento de Identidad n° 00270011889, de la siguiente providencia: "Santa Fe, 29 de Septiembre de 2010. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde a Elid Chávez Torres. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Julio Gómez, Juez; Dr. Adolfo J. M. Drewanz, Secretario. "Santa Fe, 7 de Diciembre de 2010. Agréguese. Téngase presente. Publíquense edictos por el término de ley y conforme a las previsiones del art. 73 del CPCC a los fines notificadorios del accionado. Notifíquese. Fdo: Dr. Julio Gómez, Juez; Dr. Adolfo J.M. Drewanz, Secretario. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de conformidad a lo dispuesto en la Ley 11.287 y Hall de Tribunales. Santa Fe, 20 de Diciembre de 2010. Antonio Fabián González, secretario.

\$ 11□125689□Feb. 23 Feb. 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto hacer saber lo siguiente; "Santa Fe, 15 de Febrero de 2011. Y Visto:... Considerando: A los fines enunciados precedentemente, resulta oportuno disponer la destrucción de documental, pliegos, alegatos e interrogatorios presentados y reservados en Secretaría con anterioridad al 31/12/00, correspondientes a expedientes sin movimiento, que no han sido ingresados al Sistema Informático, los remitidos al Archivo General de Tribunales y aquellos que cuentan con sentencia firme de Cámara de Apelación. Respecto de los mismos, puede decirse que, como no han registrado movimiento, existe una fuerte presunción en cuanto a que nadie registra interés alguno, motivo por el cual se procederá a su destrucción. No obstante, y a fin de evitar posibles cuestionamientos futuro, más allá de lo señalado precedentemente, se procederá a publicar edictos en el BOLETIN OFICIAL y dos avisos en el diario El Litoral dando a conocer el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados que pudieran acreditar interés legítimo se presenten a Juzgado de Lunes a Viernes en horario de 8 a 12 a fin de efectuar el requerimiento pertinente, el plazo para efectuar reclamos será hasta el día 19 de Marzo de 2011. Por lo expuesto, Resuelvo: 1) Disponer la destrucción de la documental reservada conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes. 2) Hacer saber el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados en la documental reservada que pudieran acreditar interés legítimo se presenten al Juzgado, de lunes a viernes en horario de 8 a 12, a fin de efectuar el requerimiento pertinente; pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 19 de marzo de 2011 inclusive. 3) Publicar edictos en el BOLETIN OFICIAL por tres veces en diez días y dos avisos en el diario El Litoral, un día miércoles y un domingo. 4) Remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial y a la Excma. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, a sus efectos. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Diego R. Aldao (Juez a/c), Viviana E. Marín, secretaria.

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación, en los autos caratulados "VUCKOVICH MARIA TERESITA s/Quiebra" (Expte. 1189/10), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 15/02/11. Autos Y Vistos ... Resulta ...Considerando ...Resuelvo: 1 Declarar la quiebra de María Teresita Vuckovich, argentina, D.N.I. N° 5.996.442, CUIT N° 27-05996442-4 mayor de edad, divorciada, jubilada provincial, de apellido materno Udrisad, domiciliada realmente en calle Pasaje Público N° 9022 de esta ciudad, y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 3271, piso 4° "B" de esta ciudad. 2 Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3 Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4 Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5 Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs, de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6 Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7 Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8 Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9 Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10 Designar el día 16/02/11 a las 10 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11 Fijar el día 08/04/11 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12 Fijar el día 26/04/11 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13 Señalar el día 24/05/11 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 06/07/11 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14 Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15 Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986). Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: Santa Fe, 16/02/11. Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido desansiculada la bolilla correspondiente al CPN Carlos Antonio Besso, domiciliado en calle Alberdi 2880 de esta ciudad, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer en día y hora de audiencia para aceptar el cargo en legal forma. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez), Pacor Alonso (Secretaria).

Por así estar dispuesto en los autos MONTENEGRO, ANGEL IRINEO s/Quiebra (Expte. 1062/10)" la Sra. Jueza del juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 15 de Febrero de 2011. Autos Y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Angel Irineo Montenegro, D.N.I. N°: 17.648.996, apellido materno Benítez, mayor de edad, empleado, CUIL N° 20-17648996-1 domiciliado realmente en Juan Díaz de Solís 1350 B° San Lorenzo, y legal en Salta 2791 Of. 4, ambos de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q.

9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 16/2/11 a las 10 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 7/4/11, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación.

15) Fijar el día 21/4/11 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 23/5/11 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes, individuales sobre cada crédito y el día 7/7/11 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciense. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21

ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Pcia. de Santa Fe. 20) Oficiése al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Forno de Piedrabuena: Jueza. Bornia: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 16 de Febrero de 2010 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Sindica la C.P.N. Llull, Marcela Cristina con domicilio en calle 1° Junta 2507 Piso 6° Oficina 10 de esta ciudad. Celia G. Bornia, secretaria.

S/C 125691 Feb. 23 Mar. 1°

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "Expte. 1214/07, COSTA, GRACIELA NELIDA c/BALDO, EDGARDO RUBEN y/o Quién Jurídicamente Corresponda s/Demanda de Escrituración y Cumplimiento de Contrato", que tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación, con asiento en la ciudad de Santa Fe, por el presente se notifica del siguiente decreto: "Santa Fe, 29 de marzo de 2010. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados, declárese rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo. Dra. Forno de Piedrabuena (Secretaria a/c.). Dr. Dellamónica (Juez). Notifíquese. Otro decreto: "Santa Fe, 14 de setiembre de 2010. Agréguese. Proveyendo el escrito de cargo N° 7992. Advirtiendo el proveyente que se cito al demandado mediante edictos (v.fs. 35 y 39), deberá notificarse el proveído de fecha 29-03-10 (fs. 41) por el mismo medio. Notifíquese. (Expte. 1214/07). Santa Fe, 10 de diciembre de 2010. Dr. Norberto H. Dellamónica H. Dellamónica, Juez. Dr. Elio F. Alvarez, Secretario.

§ 11 125683 Feb. 23 Feb. 25

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "CENTURION HAYDEE s/Quiebra". Expte. N° 1207/10, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89° de la Ley 24522 y modificatorias, haciendo saber que en fecha 21 de Diciembre de 2010 el Sr. Juez ha dispuesto: 1°) Declarar la quiebra de Haydeé Centurión, argentina, mayor de edad, casada, jubilada, DNI. N° 5.802.518, con domicilio real en calle Sarmiento 1386 de la ciudad de Laguna Paiva. 2°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega de inmediato al Síndico de los bienes de aquel, como así también de toda la documentación relacionada con la contabilidad que obrare en su poder, dentro del plazo de 24 hs. 3°) Prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar estos ineficaces. 4°) Se hace saber que ha sido designado Síndico el CPN. Héctor Marcelo Madoery, domiciliado a los efectos legales en calle San Martín 2347 2° Piso Of. 11/12 de la ciudad de Santa Fe con días y horas de atención de Lunes a Viernes de 16 a 20 hs, fijándose el día 04/03/11 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos Dávila, Juez; Dra. Ma. Del Huerto Guayán, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL, Sin Cargo (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 16 de Febrero de 2011. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 125673 Feb. 23 Mar. 1°

Por estarlo así dispuesto en los autos caratulados: "HOSPITAL DE NIÑOS Dr. ORLANDO ALASSIA c/MASCOTTO, EDGARDO JOSE s/Daños y Perjuicios" Expte. N° 96/10, que se tramitan ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación, se ha ordenado la publicación del siguiente decreto. A sus efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 1/9/10. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados declárese rebeldes a los herederos no presentados de Juan Carlos Alliot. Notifíquese. Dr. Claudio Bermúdez, Juez. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C□125680□Feb. 23 Feb. 25

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1, Civil y Comercial de la 7° Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "RUIZ, MANUEL RAMON s/Quiebra, Expte N° 1092/07", se ha designado como Síndico suplente en fecha 29 de diciembre de 2010 al C.P.N. Néstor Eduardo Amut, con domicilio en calle Corrientes n° 3521 de la ciudad de Santa Fe con horario de atención de lunes a viernes de 16 a 20 hs. Santa Fe, febrero de 2011. Fdo. Dra. Elsa Rita Monella Juez. Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario.

S/C□125678□Feb. 23 Mar. 1°

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "RAMOS, ADOLFO s/Concurso Preventivo hoy Quiebra; Expte N° 1396/01", se ha dispuesto publicar edictos (por dos (2) días, conforme a las normas vigentes), informando que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución previsto en el art. 218 de la Ley N° 24.522 y la respectiva regulación de los honorarios. Santa Fe, enero de 2011.

S/C□125676□Feb. 23 Feb. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación, se hace saber que en los autos: TORRILLA, MARIA LAURA s/Quiebra Expte. N° 1223/10 se ha dispuesto: 1. Declarar la quiebra de María Laura Torrilla, argentina, de apellido materno Loizarte, D.N.I. N° 28.240.601, con domicilio real en calle Uruguay 2560 de la ciudad de Santo Tomé y domicilio legal constituido en calle 9 de julio 3352 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la Pcia. de Santa Fe. 2. Decretar la inhibición general de la fallida, ordenándose las inscripciones de ley en los registros respectivos, oficiándose a sus efectos. 3. Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. 4 Ordenar al fallido y a terceros la entrega de inmediato al Síndico de los bienes de aquella, como así también de toda la documentación relacionada con la contabilidad que obrare en su poder, dentro del plazo de 24 hs. 5. Prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Santa Fe, 16 de febrero de 2011. Sin previo pago (art. 89 3° párrafo Ley 24522). Secretaría, 16 de febrero de 2011. Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila, Juez. Dra. María Del Huerto Guayán, Secretaria.

S/C 125684 Feb. 23 Mar. 1°

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los que se consideren propietarios o con derechos sobre el inmueble ubicado en la localidad de Santa Rosa de Calchines sobre calle Mitre entre calles Urquiza y 1° de Mayo, inscripto en el Registro General al N° 110299 F° 279 T° 51 de Derecho y Acciones Posesorias Dto. Garay, dentro del termino y bajo apercibimientos de ley, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "SCHMIDT, GRACIELA s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 716/09, a continuación se transcribe el decreto que lo ordena: "Santa Fe, 14 de Febrero de 2011. Advirtiéndole en este estado que se han publicado erróneamente los edictos (ver fs. 18) en cuanto al N° de inscripción de dominio del inmueble objeto de autos, publíquense nuevamente edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Exhíbanse los mismos en el hall de Planta Baja de estos Tribunales. II) Salgan los autos de fallo. Notifíquese. Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Dr. Eduardo P. Soderó, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, Santa Fe, 15 de febrero de año 2011. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 11 125721 Feb. 23 Feb. 25

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "CASTRO AMPRIMO, ANDREA ANABEL y CASTRO AMPRIMO, JANET VANESA c/CASTRO, CARLOS ALBERTO s/Supresión del Apellido Paterno". Expte N° 1183/10, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 3 de Noviembre del año 2010. Por recibidas las presentes actuaciones. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciado trámite sumarísimo de supresión de apellido paterno. Previo a todo trámite, de lo solicitado córrase vista al Registro Civil. Notifíquese. Fdo. Dr. Gustavo Alejandro Ríos (Juez), Dr. Walter Eduardo Hrycuk, (Secretario). Santa Fe, 9 de Diciembre de 2010. Por contestada la vista. Conforme lo dispuesto por los artículos 667 del C.P.C.C. y 17 de la ley 18.248, publíquense edictos y dése intervención al Ministerio Público. Sin perjuicio de ello, notifíquese por cédula a Carlos Alberto Castro de la iniciación de la presente acción. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese. Fdo. Dr. Gustavo Alejandro Ríos (Juez), Dr. Walter Eduardo Hrycuk, (Secretario).

En consecuencia, quedan debidamente notificados de los decretos transcritos precedentemente y que se ha iniciado trámite sumarísimo de supresión de apellido paterno en los autos de referencia. Santa Fe, 8 de Febrero de 2011. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 11 125650 Feb. 23 Feb. 25

Por disposición del Sr. Juez de Distrito de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación, el Secretario que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "MANSILLA BERNARDO s/Acción de Reposición de Escritura Pública, Expte. N° 1283/10", se ha dictado el siguiente decreto: Santa Fe, Diciembre 10 de 2010. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, désele la participación de ley. Por promovida gestión de reposición de escritura pública, con citación de quienes hubieren intervenido en la escritura Gladys Beatriz Fertónani, Ricardo Andrés Fertónani,

Ramón Luis Acevedo, María del Señor Albarracín, María Antonia Venencia y el Escribano Ovidio M. López y/o sus sucesores y a los sucesores del Sr. Bernardo Mansilla conforme al Art. 597 CPCC, dentro del término de ley y de conformidad a lo normado por el art. 680 del CPCC. Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio Bermúdez. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. Santa Fe, 15 de febrero de 2011. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 11□125688□Feb. 23 Feb. 25

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 34 de Villa Ocampo, se notifica a los demandados en autos caratulados: COMUNA DE VILLA GUILLERMINA c/LA FORESTAL ARGENTINA S.A. y TOKENGATE S.C.A. y PORTELLA, DANIEL OSCAR JAIME s/Ejecutivo (Escrituración). Expte. N° 190/10, que se ha dictado la siguiente providencia: "Villa Ocampo, 9 de diciembre de 2010. Revóquese por contrario imperio el decreto que antecede y en su lugar cítese de remate a los accionados rebeldes, con la prevención de que si dentro de los tres días no oponen excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Y. Yaique. Secretaria. Dra. Graciela del C. Natta (Juez). Villa Ocampo, 14 de febrero de 2011. Alicia Yolanda Yaique, secretaria.

\$ 11□125706□Feb. 23 Feb. 25

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia de Circuito N° 34 de Villa Ocampo, se notifica a los demandados que en los caratulados: "Incidente de Apremio en autos: ORTEGA, FRANCISCO ANTONIO c/MANONI ANGEL FERNANDO; BARRETO, BLANCA y/o SUCESION DE ANGEL FERNANDO MANONI s/Sumario". Expte. N° 196/07, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Ocampo, 9 de diciembre de 2010. Y Vistos:.. Considerando:.. Resuelvo: Mandando se lleve adelante la ejecución hasta que el acreedor perciba el importe íntegro de su crédito, sus intereses y costas, aplicando la tasa activa promedio del Banco Nación para operaciones de descuento de documentos comerciales. Difiérase la regulación de honorarios hasta el momento de practicarse liquidación definitiva. Fdo. Dra. Alicia Y. Yaique. Secretaria. Dra. Graciela del C. Natta. (Juez). Villa Ocampo, 7 de febrero de 2011. Alicia Yolanda Yaique, secretaria.

\$ 11□125704□Feb. 23 Feb. 25

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "FLORES, ANTONIO CESAR s/Sucesorio". Expte. N° 1163/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de la herencia del causante: Antonio César Flores, D.N.I. N° 14.305.371, para que comparezcan a hacer valerlos, por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 14 de febrero 2011. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 15□125733□Feb. 23 Mar. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "ZSIKAI FRANCISCO s/Sucesorio", Expte. 1295/10 se cita , llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de la Sucesión de Don Zsikai Francisco, L.E. N° 6.308.266, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica edicto en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 11 de febrero de 2011. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15□125666□Feb. 23 Mar. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Alcides Enzo Carlini (L.E. N° 3.167.604), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Todo de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "CARLINI, ALCIDOS ENZO s/Sucesorio" (Expte. N° 54/11). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Palacio de Tribunales (art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.C. Santa Fe, 16 de febrero de 2011. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15□125654□Feb. 23 Mar. 10

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación, en autos caratulados "JUAREZ, JOSE MARIA s/Declaratoria de Herederos" Expte. N° 1150/10, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de Don Juárez José María, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 8 de Febrero de 2011. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 15□125674□Feb. 23 Mar. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Santa Fe; se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de FORTUNATO MERCADO, L.E. n° 2.345.631 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 7 de Febrero de 2011. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

\$ 15□125690□Feb. 23 Mar. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Jovita María Nagel L.C. N° 3.989.753. Para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los

apercibimientos legales en autos caratulados: NAGEL, JOVITA MARIA s/Declaratoria de Herederos". Expte. 1308/10. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 10 de Febrero de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15□125695□Feb. 23 Mar. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia, en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Dr. Roberto Dellamónica, Secretaría a cargo del Dr. Elio Alvarez, en autos caratulados: VALLEJOS ERNESTO MOISES s/Sucesorio. Expte. N° 1569/10, en tramiten dicho Juzgado, se cita, llama o emplaza, a los herederos, acreedores o legatarios de Don Vallejos Ernesto Moisés, argentino Doc. Identidad M 6.777.345 fallecido en la ciudad de Santo Tome Pcia. de Santa Fe, el 26 de agosto del 2010, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publicara a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de tribunales. Santa Fe, 17 de Febrero de 2011. Elio Alvarez, secretario.

\$ 15□125645□Feb. 23 Mar. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Amada Lidia Camino, D.N.I. N° 11.555.614, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el termino y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: CAMINO AMADA LIDIA s/Sucesorio. Expte. N° 1130/08. Fdo. Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario) Dr. Gustavo Alejandro Ríos (Juez). Santa Fe, 27 de diciembre de 2010. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

\$ 15□125751□Feb. 23 Mar. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "ROMERO, BELKIS JUDID s/Sucesorio" Expte. 21-00023077-1/10, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Doña Belkis Judid Romero, argentina, L.C. 2.835.919, de apellido materno Mansilla para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Celli. Juez. Dra. Marín, Secretaria. Santa Fe, 7 de Febrero de 2011. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

\$ 15□125726□Feb. 23 Mar. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos "Expte. N° 1312/10. SCOLERI, DELIA IMABEL s/Sucesorio", se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, Doña Delia Imabel Scoleri, L.C. 0589.014, fallecida el 23/09/05, quien se domiciliaba en Ruta 1 Km. 9,5 de la localidad de Arroyo Leyes, Pcia. de Santa Fe, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley

comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETIN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Santa Fe, 11 de febrero de 2010. María Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15□125686□Feb. 23 Mar. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Myriam Marthita Guadalupe Avalos, D.N.I. N° 2.634.843, argentina, casada, jubilada, con último domicilio real en calle Saavedra N° 1074 de esta ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados "AVALOS, MYRIAM MARTHITA GUADALUPE s/Sucesorio" Expte. N° 1272/10 que tramita por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Santa Fe, 14 de Febrero de 2011. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 15□125693□Feb. 23 Mar. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: FERRER, SEBASTIAN DARIO s/Sucesorio". Expte. 0001/11, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Sebastián Darío Ferrer D.N.I. N° 24.411.186, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 15 de Febrero de 2011. Néstor Tosolini, secretario.

\$ 15□125624□Feb. 23 Mar. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación, en autos caratulados: "BORGO, OSCAR ANGEL s/Declaratoria de Herederos" Expte. N° 1405/10, se cita por edictos que se publican en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Borgo, Oscar Angel, D.N.I. N° 11.790.967, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer los mismos. Santa Fe, 21 de diciembre de 2010. Fdo. Dr. Elio Alvarez (Secretario) Dr. Roberto Dellamónica (Juez).

\$ 15□125626□Feb. 23 Mar. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de doña Alida Rosa Olivero (L.C. N° 04.954.828), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en los autos "OLIVERO, ALIDA ROSA s/Sucesorio".

Exp. N° 34/11, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 14 de febrero de 2.011. Germán Aníbal Romero, secretario.

\$ 15□125629□Feb. 23 Mar. 10

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Dr. Germán Aníbal Romero, a cargo de la Secretaría; en autos caratulados: "PEÑA, AVELINO ANGEL s/Sucesorio" Expte. N° 1293/10, se ha dispuesto citar por edictos, en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a los herederos, acreedores y legatarios del causante. Don Avelino Angel Peña, D.N.I. N° 10.469.895, mayor de edad, casado, quien se domiciliaba en Zona Rural de Monte Vera, Prov. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Germán Aníbal Romero, secretario.

\$ 15□125659□Feb. 23 Mar. 10

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única, de Tostado, en autos "PERALTA, RAMON RICARDO s/Sucesorio", Expte. 474/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre los bienes del Sr. Peralta, Ramón Ricardo, para que comparezcan a este Juzgado dentro del término y bajo los apercibimientos de ley a hacer valer sus derechos. Tostado, 4 de Febrero de 2011. Margarita Savant, secretaria.

\$ 15□125679□Feb. 23 Mar. 10

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de San

Jorge, en autos "STEPFFER, ROSA s/Sucesorio", Expte. 1356/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Rosa Stepffer para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 10 de febrero de 2011. Patricia L. Mazzi, secretaria.

\$ 15 □125672 □Feb. 23 Mar. 10

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por orden de la Sra. Juez Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de San Cristóbal, en los autos caratulados "DELFINO ADDUL J. y DELFINO GABRIEL S. de H. c/TRUCCO, JOSE s/Consignación Cambiaria. Expte N° 818/10, se ha dispuesto citar a quienes se consideren legitimados y/o posibles tenedores de los cheques pertenecientes a la Cuenta Corriente N° 2014/01, Sucursal San Guillermo de ese banco, de la cual es titular la firma "Delfino Addul José y Delfino, que aquí se individualizan: N° 39015617 de fecha 10/03/09 de \$ 9.606,37 N° 39749736 de fecha 25/03/09 de \$ 10.879,27; N° 39749737 de fecha 25/04/09 de \$ 10.879,27; N° 40401127 de fecha 22/03/09 de \$ 16.951,26; N° 40401148 de fecha 18/04/09 de \$ 9.815,49; N° 40401128 de fecha 22/04/09 de \$ 16.951,26; N° 40401149 de fecha 18/05/09 de \$ 9.851,49; N° 40401150 de fecha 18/06/09 de \$ 9.851,49; N° 39749712 de fecha 28/02/09 de \$ 8.286,006; para qué comparezcan a deducir sus reclamos en el término de 10 días vencida la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Autorícese a los profesionales intervinientes al diligenciamiento de las medidas dispuestas. San Cristóbal, 14 de febrero de 2011. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 55 □125740 □Feb. 23 Mar. 1°

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Dra. Graciela V. Gutscher Secretaría Unica a cargo de la Dra. Mariela Faust, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes de Elda Lucía Teresa Guerrero, D.N.I. N° 12.452.395 por su fallecimiento, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos Expte. N° 988/10. GUERRERO ELDA LUCIA TERESA s/Declaratoria de Herederos. San Cristóbal, de febrero de 2011. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15 □125652 □Feb. 23 Mar. 10

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Dra. Graciela V. Gutscher Secretaría Unica a cargo de la Dra. Mariela Faust, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes del Sr. Cándido José Bertolini L.E. N° 6.266.535 y de la

Sra. Yolanda Rosa Yost, L.C. N° 6.301.187 por sus fallecimientos, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos Expte. N° 736/10, BERTOLIN, CANDIDO JOSE y OTRA s/Declaratoria de Herederos. San Cristóbal, diciembre de 2010. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15□125655□Feb. 23 Mar. 10

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 13, Civil, Comercial y Laboral, Secretaría Unica de la ciudad de Vera, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de "DREHER, ALBERTO EMILIO s/Sucesorio". Expte. 1157/10, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 27 de diciembre de 2010. Germán Zapata Charles, secretario.

\$ 15□125719□Feb. 23 Mar. 10

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Daniel Gerónimo Almada para que dentro del término de ley comparezcan hacer valer sus derechos. Expte. N° 1764/10. ALMADA, DANIEL GERONIMO s/Sucesorio". Sucesorio iniciado por el Dr. José Jesús Berzero Lorenzini. Rafaela, 11 de Febrero de 20011. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 15□125681□Feb. 23 Mar. 10

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Amabila Teresa Differding para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y

bajo apercibimientos de ley, en los autos: "Exp. 1562/10. DIFFERDING, AMABILA TERESA s/Sucesorio", abierto por la Dra. Adela Culzoni de Quattordio. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 30 de noviembre de 2010. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 15□125730□Feb. 23 Mar. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DIAZ, GRACIELA. Expte N° 1853/10, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Rafaela, 9 de febrero de 2011. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 15□125661□Feb. 23 Mar. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 5 Civil Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Rafaela, en autos caratulados "FIGUEROA ATILIO c/FIGUEROA MANUEL s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento". Expte. N° 1027/10, se cita, y emplaza Manuel Figueroa, nacido el 4 de julio de 1879 en Santiago del Estero, para que comparezca a hacer valer sus derechos, por lo que se publica a sus efectos, en el BOLETIN OFICIAL y en sede de Tribunales de Rafaela, y Diario La Opinión, durante 6 meses una vez por mes. Rafaela, 19 de Noviembre 2010. Héctor R. Albrecht, secretario, Juez, Dr. Elido Ercole.

\$ 11□122443□Feb. 23

RECONQUISTA

JUZGADO FEDERAL

En los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GAUNA, MARIO OMAR s/Ejecutivo". Expte. N° 1100/09, que se tramita por ante el Juzgado Federal de 1° Instancia de la ciudad de Reconquista, Secretaría Civil a mi cargo, se ha dispuesto citar por el termino de cinco (5) días al Sr. Mario Omar Gauna, D.N.I. 13.894.600; para que comparezca a estar a derecho, todo bajo apercibimientos de nombrar en su representación al Sr. Defensor Oficial. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL por el plazo de dos días (Art. 147 y 343 del C.P.C.C.N.) y en un diario de circulación en ésta ciudad por el término de ley. Reconquista, 14 de Febrero de 2011. Andrea I. De Ramseyer, secretaria.

\$ 11□125612□Feb. 23 Feb. 25

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 4 de la ciudad de Reconquista, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA c/Herederos y/o Sucesores de ROGELIO A. BOURNISSAINT s/Apremio; Expte. N° 1957/06; S.S., ha dictado la siguiente resolución: "Reconquista, 1° de Febrero de 2011. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: Revocar parcialmente la providencia de fecha 7 de Octubre de 2010, pudiéndose continuar con la tramitación de la subasta del inmueble Manzana 8 Lote 29 Plano 98562 de propiedad del Sr. Rogelio. A. Bournissaint. Manténgase la parte del decreto atacado que ordena recaratular la presente causa a fin de que se de cumplimiento de ello por Secretaría. Déjese sin efecto la providencia de fecha 18 de Octubre de 201. Insértese, Agréguese. Notifíquese. Fdo: Dra. Fuentes, Secretaria. Dra. Roberts (Juez).

S/C□125614□Feb. 23 Feb. 25

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial 2° Nominación, a cargo del Dr. Carlos Manuel Agustini, Secretaría de la Dra. Alicia Mudryk, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, y acreedores de la extinta Sra. Francisca Sosa, a comparecer en el término y bajo apercibimiento de ley, en autos: RIOS, PAULINO OCACIO Y OTRA s/Sucesorio (1306/02). Publíquese por el término de cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y conforme al art. 67 C.P.C. art. 592 CPC. Reconquista, 09 de Febrero de 2011. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 15□125665□Feb. 23 Mar. 10

La Sra. Juez del Juzgado del Distrito N° 4, de 1° Instancia, en lo Civil y Comercial, 1° Nominación, de la Ciudad de Reconquista, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Savoia, Nicolás para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "SAVOIA NICOLAS y VILLANUEVA, MARGARITA s/Sucesorio". Expte. N° 909/10, por el término de cinco veces, en diez días hábiles. Fdo. Dr. José María Zarza, Jueza. Dra. Patricia Vanrrell, Secretaria. Reconquista, 07/02/11. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 15□125639□Feb. 23 Mar. 10

La Sra. Juez del Juzgado del Distrito N° 4, de 1° Instancia, en lo Civil y Comercial, 1° Nominación, de la Ciudad de Reconquista, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Villanueva, Margarita para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "SAVOIA NICOLAS y VILLANUEVA, MARGARITA s/Sucesorio". Expte. N° 909/10, por el término de cinco veces, en diez días hábiles Fdo. Dr. José María Zarza Juez. Dra. Patricia Vanrrell, Secretaria. Reconquista, 07/02/11. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 15□125631□Feb. 23 Mar. 10

La Sra. Jueza titular del Juzgado de 1° Instancia de la 3° Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito N° 4 de Reconquista, llama a herederos, acreedores y legatarios de Doña Priscila Marquez para hacer valer sus derechos en autos caratulados "MARQUEZ PRISCILA s/Sucesorio" Expte. 1373/10, por el término de cinco veces en diez días. Reconquista, 22 de setiembre de 2010. Fdo. Margarita Cismondi, Jueza. Esteban Montyn, Secretario.

\$ 15□125708□Feb. 23 Mar. 10